

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 170

Lunes 29 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en escrito de fecha 10 del actual, comunica a esta Delegación de Hacienda que, con esta misma fecha, ha tomado posesión con carácter provisional, el recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Valladolid, don Valentín Cobo San Emeterio.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el último párrafo de la norma 6.ª del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la función recaudadora y del personal recaudador de 19 de diciembre de 1969, se publica la toma de posesión para general conocimiento, y de las autoridades judiciales, municipales y a los Registradores de la Propiedad.

Valladolid, 21 de julio de 1974.—
El delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

2.937

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de concesión de servicio público regular internacional de transportes mecánicos de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), ha solicitado, mediante la prestación del

oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Viana do Castelo (Portugal) y París (Francia).

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 1, 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido por el Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento, citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del

petionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyectado, y que son: La Regional Vallisoletana, Sociedad Anónima, don Manuel Fernández Mazorra, don Juan Tomás Sánchez González, Luansa, Sociedad Anónima, y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 8 de julio de 1974.—
El ingeniero jefe accidental, Pedro

Palanca Carri. DE
PAGO PREVIO
Plas. 750

2.777—2.332

Solicitud de concesión de servicio público regular internacional de transporte mecánico de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), ha solicitado, mediante la prestación del oportuno proyecto, la concesión de

un servicio público regular de transporte internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Viana do Castelo (Portugal) y Lyon (Francia), por Toulouse.

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 1, 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido por Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyectado y que son: La Regional Vallisoletana, So-

ciudad Anónima, don Manuel Fernández Mazorra, don Juan Tomás Sánchez González, Luansa, S. A. y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 8 de julio de 1974.—
El ingeniero jefe accidental, Pedro Palanca Carri.

2.776—2.333

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la contratación de los proyectos de obras que a continuación se indican, haciéndose saber que quedan expuestos al público, por plazo de ocho días a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello:

- Reforma de diferentes dependencias del Mercado del Val.
- Urbanización de las Plazas del Portugalete y Onésimo Redondo, y calles de Magaña y Echegaray.
- Construcción de Pabellón Polideportivo y piscina en Rondilla de Santa Teresa.

Valladolid, 19 de julio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.942—2.334

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Angeles de la Fuente Blanco, solicitud de licencia para apertura compraventa de cartón usado en calle Verbena, 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayunta-

miento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.668—2.335

Habiendo presentado don Simón Gómez Sanz, TECNIFRIG, solicitud de licencia para instalar taller de reparación y montaje de instalaciones frigoríficas, en calle Circunvalación, número 89; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de junio de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.651—2.336

Habiendo presentado «Suministros Eléctricos Carretero», solicitud de licencia para apertura almacén de material eléctrico, en calle Rosario Pereda, número 1-3; por la presente se hace saber que quienes se

consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de julio de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.741—2.337

Habiendo presentado don Jesús de Diego Febrero, solicitud de licencia para apertura depósito de antenas de TV., en calle de Isaac Quintero, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de julio de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.738—2.338

AGUASAL

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, duran-

te el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza urbana y rústica, correspondientes al año 1974.

Aguasal, 21 de junio de 1974.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

2.586—2.339

AGUASAL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1973, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 21 de junio de 1974.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

2.585—2.340

CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por la Corporación el proyecto técnico de pavimentación del casco antiguo, redactado por el señor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Finat Calvo, se expone al público, por espacio de quince días, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones pertinentes en esta Secretaría.

Cabezón de Pisuerga, 17 de junio de 1974.—El alcalde, Luis Alamo Hernández.

2.484—2.341

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Acordada la modificación de tarifas de agua a domicilio, estarán de manifiesto al público, con su expediente, en Secretaría, durante quince días, para examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 25 de junio de 1974.—El alcalde, José de la Fuente.

2.640—2.342

CIGALES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto extraordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cigales, 1 de julio de 1974.—El alcalde, Florencio Hernández.

2.697—2.343

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180 CIGALES

Por don Gregorio Caballero Matfz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave almacén de maquinaria y productos agrícolas, en la calle de Tercias, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cigales, 2 de julio de 1974.—El alcalde, Florencio Hernández.

2.702—2.344

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 220 MELGAR DE ABAJO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen pertinentes,

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 20 de junio de 1974.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.548—2.345

MUCIENTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mucientes, 4 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.768—2.346

MUCIENTES

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio actual, el proyecto técnico redactado por el facultativo de Minas, don Emilio Ramas García, para ejecución de las obras de sondeo y captación de agua subterránea, con destino al mejoramiento del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto pueda ser examinado por los contribuyentes y personas afectadas y presentar las reclamaciones que en derecho proceda.

Mucientes, 17 de junio de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.509—2.347

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de

esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 216 de 1974, promovido por «Constructora Imperial, S. L.», representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido sobre una participación indivisa de 550,23 pesetas de las 1.980 en que se encuentra dividido idealmente el solar antes casa de la calle del Bao, número 6, de esta ciudad, se cita por la presente a los titulares de la inscripción contradictoria sobre dicha participación, vigente en el Registro de la Propiedad, doña Josefa Río Cerezo Cano, doña Juana López Campo, don Atilano, doña Gregoria y doña Concepción González Moyano, o a sus causahabientes desconocidos, así como al titular de la misma, en el Catastro, don Leandro Torres San José, o a sus causahabientes, también desconocidos, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

2.570—2.348

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 39-74, seguidos en este Juzgado entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.— En Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de

juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante, la Sociedad Cidy, S. L., domiciliada en esta capital, Carretera de Valladolid a Soria, km. 3,200, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistida por el letrado don Angel Sánchez Cabello; y de la otra y como demandados, don Francisco Gómez Ramos, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Fuente el Sol, números 14-16, y contra don Jerónimo Misiego, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Fuente el Sol, número 34, ambos en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por Cidy, S. L., contra don Francisco Gómez Ramos y don Jerónimo Misiego, debo condenar y condeno a ambos demandados para que de manera conjunta y solidaria, abonen a la actora la suma de nueve mil seis pesetas y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía en que se hallan constituidos los demandados les será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jerónimo Misiego, por su ignorado paradero y domicilio y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Manuel Rando López.

2.386—2.349

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
Plas. 760